



*FISCALIA DE ESTADO  
PROVINCIA DE MENDOZA*

---

**MENDOZA, 14 de Noviembre de 2024.-**

**RESOLUCIÓN N° 043 - F.E.**

Visto el EE N° EX-2024-05466325-GDEMZA-FISCESTADO; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el expediente de referencia se tramita la designación por concurso correspondiente al cargo clase 009 – Profesional, que quedó vacante por la baja por jubilación de la agente Dra. Gloria Beatriz Cortellezzi, DNI N° 13.177.332 (según Resolución N° 010/24-F.E. agregada a orden n° 4 de estas actuaciones), y en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 295/15-F.E. ratificada por Ley N° 8.897; y de acuerdo a las especificaciones establecidas por Resolución N° 019/24-F.E.

Que por artículo 1° de la Resolución N° 026/24-F.E. (agregada a orden 03) se aprobó el orden de méritos definitivo en el marco de lo dispuesto por el citado régimen de concursos de Fiscalía de Estado) por lo que corresponde hacer efectiva la designación de la Dra. Claudia Marcela Calderón – D.N.I. N° 31.811.725 - en el cargo clase 009 – Profesional, vacante según los antecedentes de autos.

Que de orden n° 05/07 obran volantes de cargo, planillas de cálculos de ahorro de partida y costos actualizados de la clase 009 vacante para concurso, respectivamente.

Que a orden n° 14 se incorpora la documentación personal y certificaciones solicitadas a orden n° 10.

Que a orden n° 20 obra intervención del Sr. Fiscal de Estado atento a lo dispuesto en el art. 13° de la Res. N° 295/15-F.E. y la correspondiente interpretación analógica del artículo 29° de la Ley n° 9.015, para el trámite de referencia.

Que a orden n° 22/23 se incorpora formulario R1 requerido y demás certificaciones de la mencionada agente.

Que a orden n° 25 obra intervención de Contaduría General de la Provincia certificando el cargo vacante, las economías de partida a utilizar y el V°B° a los cálculos correspondientes al costo de la designación efectiva por concurso que se tramita en autos.

Que a orden n° 27 se incorpora informe según lo dispuesto por el art. 36 de la Ley N° 9497 y art. 15 del Decreto Acuerdo N°



**FISCALIA DE ESTADO  
PROVINCIA DE MENDOZA**

---

**RESOLUCIÓN N° 043 - F.E.**

410/24, y a orden n° 28 obra solicitud para la desafectación presupuestaria necesaria para continuar con el trámite correspondiente, realizada por la Dirección General de Administración de Fiscalía de Estado.

Que asimismo a orden n° 31 obra proveído de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a fin de autorizar desafectación de crédito por \$3.070.330,46 solicitada a orden n° 27, en tanto que a orden n° 32 se autoriza la desafectación del crédito necesario para continuar el trámite.

Que a orden n° 38 obra dictamen N° 1186/24 de la Dirección de Asuntos Administrativos el que en su parte pertinente concluye: *“...analizadas las presentes actuaciones, en los términos indicados y en el marco de las previsiones de los arts. 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, Decreto N°669/15 y lo dispuesto por la Ley N°9.497 de Presupuesto 2024 año vigente y su Decreto Reglamentario N°410/24; arts. 1, 2 y cc. del Anexo de la Resolución N° 295/15-F.E., ratificada por Ley N° 8.897 y Resolución N°019/24-F.E., no existen observaciones legales que formular al presente procedimiento, estando facultado el Sr. Fiscal de Estado para proceder a la emisión de la norma (Resolución) para efectivizar la designación de la Dra. Claudia Marcela Calderón, D.N.I. N° 31.811.725, - en el cargo clase 009 - Profesional – código escalafonario 5 002 001 000 - Ley N° 5.126 y modificatorias, de la Jurisdicción 1 – 15 – 01 – Fiscalía de Estado.”*

Que a órdenes n° 47/54 se han diligenciado los volantes de imputación presupuestaria y la correspondiente intervención de Contaduría General de la Provincia.

Por ello, según lo previsto por Resolución N° 295/15-F.E. ratificada por Ley N° 8.897 – régimen de concursos - y de acuerdo con las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, y lo dispuesto por la Ley N° 9.497 de Presupuesto 2024 año vigente y su Decreto Acuerdo Reglamentario N° 410/24, conjuntamente con las atribuciones conferidas por las Leyes N° 8.706, 8.743, y demás normativa en vigencia:



*FISCALIA DE ESTADO  
PROVINCIA DE MENDOZA*

**RESOLUCIÓN N° 043 - F.E.**

**EL FISCAL DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º** - Desígnese con carácter efectivo por concurso, a partir de la fecha de la presente, a la agente Dra. CLAUDIA MARCELA CALDERÓN – D.N.I. N° 31.811.725 - en el cargo clase 009 - Profesional – código escalafonario 5 002 001 000 - Ley N° 5.126 y modificatorias, de la Jurisdicción 1 – 15 – 01 – Fiscalía de Estado.

**Artículo 2º**:- La agente designada en el artículo 1º de la presente resolución deberá acreditar en el término de los 30 días siguientes los certificados de salud de aptitud laboral pertinentes y demás certificaciones indicadas en autos.

**Artículo 3º**:- Comuníquese, publíquese y archívese.

Firmado digitalmente por  
SIMON Fernando Mario

Dr. FERNANDO M. SIMON  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Mendoza